

Montevideo, 29 de octubre de 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 585/20 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD", destino a Intendencia de la U. E. 068.-----

RESULTANDO: que al llamado se presentaron 8 oferentes;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo al asesoramiento de la Intendencia que luce a fojas 78, se adjudica a las firmas REMELIX S. A. y FIVISA S. A. por ser las ofertas de menor precio que se ajustan a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.

ATENTO: a lo antes expuesto y al Art. 33, Literal C) del T.O.C.A.F. y a lo dispuesto por resolución de Directorio N°3356/17 de fecha 28 de julio de 2017;-----

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA U.E.068

RESUELVE:

1º.- Adjudicase la Compra Directa N°585/20 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD" siguiente detalle:-----

RELEMIX S.A.. (Of. 9):

Ítem 1) Hasta 200 (docientos) módulos tomacorriente 3 en línea, tipo AVE, marca Vivion/Conatel, al precio unitario de \$ 54,00 más I.V.A., lo que hace un monto total para el ítem de **\$ 13.176,00 I.V.A. incluido.**-----

Ítem 2) Hasta 100 (cien) módulos tomacorriente Schuko, tipo AVE, marca Vivion/Conatel precio unitario de \$ 110,16 más I.V.A., lo que hace un monto total para el ítem de **\$ 13.439,52 I.V.A. incluido.**-----

Plazo de Entrega: Inmediato

El monto total adjudicado a la firma Relemix S.A. asciende a la suma de \$ 26.615,52 I.V.A. incluido.-----

FIVISA S.A.. (Of. 4):

Ítem 3) Hasta 30 (treinta) cajas exteriores para 6 módulos color marfil, modelo Reggio, marca Molveno, compatible con las Líneas Lira, Scala y Solle, al precio unitario de \$ 75,00 más I.V.A., lo que hace un monto total para el ítem de **\$ 2.745,00 I.V.A. incluido.**-----

Plazo de Entrega: 48 hs.

2º.- El monto total de la Compra Directa asciende a **\$ 29.360,52 (veintinueve mil trescientos sesenta con 52100) I.V.A. incluido**-----

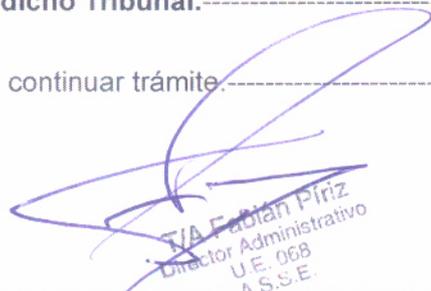
3º.- Forma de pago S.I.I.F., crédito 90 días-----

4º.- **No requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según el artículo 2º de la Ordenanza N°72 de dicho Tribunal.**-----

5º.-Pase al Departamento de Compras de la U. E. 068, para continuar trámite.-----

Ref.: 9564/2020

Res.: 068-85/2020


Fabián Priz
Director Administrativo
U.E. 068
A.S.S.E.